

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)  
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)

Asunto: Respuesta solicitud ubicación de bolardos parque ubicado en la calle 77 C con carrera 109 A.

Referencia: \ Oficio radicado ORFEO No. 20204602779732

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a su oficio, radicado con el número de la referencia, dentro del cual informa "(...) la ubicación de unos bolardos en la zona verde calle 77 C con carrera 109 A - en el barrio Garcés Navas" (...), se le informa que a través del radicado Orfeo No. 20206020745761 se brindó respuesta a la misma.

No obstante, se reitera que el Plan de Desarrollo Local de Engativá no cuenta con ninguna línea de inversión para la instalación de bolardos o elementos similares, por lo tanto y teniendo en cuenta lo señalado en la Cartilla de Andenes – Decreto Distrital No. 308 de 2018 y a lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 264 del Decreto Distrital No. 190 de 2004, sobre las normas para la red de andenes, se debe solicitar la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público ante la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección del Taller del Espacio Público, por lo tanto, se remitió copia de este documento a dicha entidad para que evalúe la situación y adopte las medidas que considere pertinentes, dando cumplimiento al artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Para cualquier inquietud o aclaración respecto a su petición, puede comunicarse con alguno de los profesionales en la Oficina de Infraestructura al teléfono 2916670 extensión 2596 o acercarse a nuestras instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá ubicada en la Calle 71 # 73A - 44 (Quinto Piso, Oficina de Infraestructura).

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Sandra Gutiérrez  
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez  
Revisó: Nataly Riveros  
Aprobó: Julieth Carolina Pedroza Castro

**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **07 MAR 2021** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy,